

Wm. J.
Wm. J.

Señor.

P. Pedro Muñoz, Lancia y Definido,
y Guardian de este Conv. de S. L. J. Juan.
de la Regular Observancia, ante V. S.ª Con el mas
debido respeto, y veneracion, digo, ser constante a.
V. S.ª lo calamitoso del presente tiempo, por cuya
causa se esta experimentando grande necesidad,
va que es motivo de que los Bienhechores no pue-
dan por via de Limosna, ni prestamo franquear
los socorros, que en otras veces han hecho, aunque
lo he sollicitado, y sollicito con vivas ansias para
la manutencion diaria de la Comunidad, bas-
tante dilatada, que mantiene, o se compone es-
te su Convento; lo que me estimula a poner en
la alta Consideracion d V. S.ª, para que fran-
queando sus libezalidades (como en otras ocasio-
nes lo ha executado) ser sirva decretar se me li-
bre de qualesquiera de los Positos de V. S.ª unas
cien fanegas de trigo, mas, o menos, segun tenga por con-
veniente, Vaxo las seguridades, forma, y modo, que a
bien tenga; Medio, por el que podre socorrer, y sub-
venir a algunas de las necesidades de esta dicha
Comun; pues no hallo, ni tengo otro arbitrio, -
que el que expresado des; cuyo especificissimo
favor anotare entre los muchos, que este su

